



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 1345/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016

Expte. 4.383/16

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-13/16 relacionada con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 101/16.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 16.685, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-13/16 la compra de útiles de oficina y papelería para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- HERSAPEL S.R.L., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítems: 3 (200 U), 6 (50 u.), 7 (10 u.), 8 (200 u.), 9 (100 u.), 14 (2 u.) y 15 (5 u.) por la suma total de pesos once mil cuarenta y uno (\$ 11.041,00)

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en Caseros N° 755 de esta ciudad, los siguientes ítems: 1 (100 u.), 2 (100 u.), 4 (100 u.), 5 (140 u.), 10 (100 u), 11 (2 u.), 12 (5 u.), 13 (2 u.), 16 (20 u.) y 17 (50 u.) por la suma total pesos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho con 72/100.

**RESUMEN**

Hersapel	\$ 19.127,72
<u>Libr. San Pablo</u>	<u>\$ 20.162,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.289.72</b>

SON: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H N° 1345/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

..//

Expte. 4.136/16

**ARTICULO 2º** DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos un tres mil doscientos ochenta y nueve con 72/100 (\$ 3.289,72) en el marco del Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. y pesos tres mil doscientos ochenta y nueve con 72/100 (\$3.289,72) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4 del presupuesto 2016 de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa